CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBI CONFORME
Daisy Figueredo
CONATEL
FIRMA
FECHA 19 SET. 2018
HORA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1510/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "ENLACE ALTERNATIVO Y VPN – ID N° 346.042".

Asunción, 14 de setiembre de 2018.

VISTO: la Providencia GOC Nº 107/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN" – ID N° 346.042", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por el Departamento de Informatica, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra acorde a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Púbicas, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 102/2018, a fin de responder a la presente contratación.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de setiembre de 2018, Acta N° 40/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el Segundo llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN"– ID N° 346.042.

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN" – ID N° 346.042", **según el siguiente detalle:**

- **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: Sr. Ponciano López.**
- **ASESORÍA LEGAL: Abg. Carolina Rojas.**
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Ing. Pablo Paniagua.**

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLÍ.
Presidente.
Res. Dir. Nº 1510/2018.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
19 SET. 2018